República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2019-00231-00.

Se allega al expediente la certificación emitida por la empresa de correos, en la que se indica que las notificaciones personales se entregaron en la dirección de los encartados CAROLE VICTORIA GLEW RAMOS y RICHARD STEPHEN RAMOS.

Sin embargo, **tal proceder no es suficiente para avalar la gestión comunicatoria**, tomándose en cuenta que, conforme a lo señalado en el auto calendado a 20 de enero del año en curso, se presentó otra inconsistencia, referente a la especificación del correo electrónico atinente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, al que debía enviarse la contestación de rigor; falencia que no se ha enmendado, tornando inane el contenido de la constancia en mención.

De esta suerte, **se requiere a la incoante para que rectifique totalmente los defectos enrostrados respecto de los actos de enteramiento**. Con ese objeto, se concede el plazo de 30 días, contabilizados a partir de la publicación de este proveído, so pena de decretarse el desistimiento tácito, erigido por el ord. 1º del art. 317 del C.G.P. En el mismo interludio, han de allegar los medios de convicción que traten sobre cualquier actuación tocante a la tarea impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
988f78f0b65335fa988420fc9a79cf6b540acb1bf4b16e6b66f862da2e910ee3
Documento generado en 21/01/2021 03:51:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica